

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01269

Reconócese al abogado Fernando Alberto Cristancho Quintero como apoderado de la demandada Mariela Matallana Robles, en los términos del poder conferido.

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que la ejecutada Mariela Matallana Robles interpuso un recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo y propuso excepciones de mérito en tiempo, escritos de los que se dará trámite cuando se integre el contradictorio.

Se insta a la parte demandante para que notifique el auto de apremio al ejecutado.

NOTIFÍQUESE.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 11 fijado hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 A. M.  
  
MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ  
Secretaria